



FeSMC
Andalucía

Sección Sindical Regional
RTVA

Andalucía 2 de febrero de 2021

ACUERDO PARA LA APLICACIÓN DEL TELETRABAJO EN LA RTVA

Dada la situación tan grave que estamos atravesando por la elevada tasa de contagios que se están produciendo en nuestra comunidad de COVID-19, este lunes ha tenido lugar una reunión entre la Dirección de la RTVA y la Permanente del Comité Intercentros para acordar la aplicación en la RTVA y Canal Sur Radio y Televisión del pacto alcanzado en la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario, y Laboral al servicio de la Junta de Andalucía del día 26 enero sobre medidas de ampliación del teletrabajo con ocasión de la situación crítica actual de la pandemia de COVID-19.

UGT ha insistido en la necesidad de ampliar los ratios de trabajadores/as en teletrabajo a fin de contribuir a parar los contagios, de manera que todos los trabajadores y trabajadoras que sus funciones puedan ser desarrolladas en teletrabajo, puedan desempeñarlo en esta modalidad, en la medida que sea posible, sin menoscabo del servicio; así mismo, aquellos trabajadores y trabajadoras, cuyas funciones tengan que ser desempeñadas presencialmente, lo hagan primando el cumplimiento de la tarea encomendada, de tal manera que cuando se termine el trabajo a desarrollar en la jornada, el/la trabajador/a pueda regresar a su casa, completando el resto de la jornada laboral mediante horas de formación.

Las medidas aprobadas, por unanimidad, en la citada reunión y recogidas en el acta de la sesión son, de manera literal, las siguientes:

1- Ampliación del teletrabajo por encima del 60/40 establecido en el citado Pacto de la Mesa General hasta donde sea posible y en las categorías en las que sea posible, sin menoscabo del servicio.

2- Evitar los solapamientos provocados por los turnos de aquellos puestos de trabajo necesarios en la modalidad presencial, de tal manera que se prime el cumplimiento de la tarea encomendada a la presencia obligada en el puesto de trabajo.

3- En base a lo anterior, y siguiendo la recomendación de la propia Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, la Dirección de la empresa implementará los controles del cumplimiento de jornada de los trabajadores que no desempeñen sus funciones en modo presencial, previa información a la R.L.T.

4- El personal que, en aplicación de las anteriores medidas, no complete su jornada laboral planificada, deberá compensar con tiempo de formación esas deficiencias, que la empresa podrá controlar.



FeSMC
Andalucía

■ Sección Sindical Regional
RTVA

5- Reducción de los aforos en los centros de trabajo hasta un 30%, de acuerdo con las recomendaciones de los técnicos/as del Servicio de Prevención Mancomunado, de las que se dará cumplido conocimiento a los Delegados de Prevención.

6- La empresa se compromete a eliminar el público en los programas, tanto de radio como de televisión, que aún contaran con este elemento de producción, mientras dure esta situación.

7- Creación de “equipos estancos de producción” para aquellas tareas del ámbito informativo que afecten a trabajadores/as de otras áreas. La Dirección de Organización, RR.HH. y SS.GG. coordinará las acciones necesarias con el resto de áreas afectadas para el óptimo cumplimiento de este punto.

8- La empresa ha elaborado un Plan de Contingencias (que ha sido detallado por el Director Técnico y el Director de Producción de CSTV) que contempla la posibilidad de un confinamiento de espacios estratégicos como Control Central TV, Continuidad TV, y Control de Realización TV de los centros de producción de Málaga y San Juan de Aznalfarache, y el uso alternativo de las instalaciones del Pabellón de Retevisión a tales efectos.

9- El próximo día 15 de febrero, como máximo, se revisará en una nueva reunión la aplicación de estas medidas y se podrán adoptar cuantas medidas se acuerden para su corrección si hubiera lugar a ella o la adopción de nuevas medidas.

10- La empresa se compromete a revisar la situación de los trabajadores que hayan solicitado el teletrabajo en base a determinadas patologías y constatar si es necesaria alguna corrección.

TODAS ESTAS MEDIDAS SERAN REVISABLES y por tanto, desde UGT seguiremos apostando por avanzar en una regulación estable del teletrabajo, estudiando fórmulas que aseguren el trabajo a distancia más allá las acordadas para garantizar la salud del personal durante la pandemia, de manera que cuando se supere la actual coyuntura sanitaria, esta modalidad de trabajo se consolide en nuestra empresa como una forma habitual de la prestación laboral. En este sentido, queremos recordar que el pasado 28 de mayo, UGT presentó formalmente un borrador de reglamento teletrabajo, dada la necesidad de negociar un marco regulador que garantice la seguridad jurídica de esta modalidad, la salud laboral y el derecho a la desconexión de los trabajadores y trabajadoras, por lo que instamos a la Dirección de la empresa a abrir la negociación del mismo lo antes posible.

Seguiremos informando...